



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

1

80

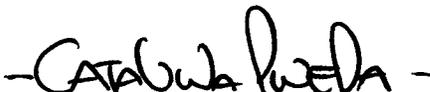
Villavicencio, tres (3) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
DEMANDANTE: ROSA MYRIAM ARÉVALO
BARRAGÁN
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE
EDUCACIÓN - FOMAG
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 004 2016-00152-00

Teniendo en cuenta que la sentencia proferida el 2 de febrero de 2017 (fls. 72 a 76), fue de carácter condenatorio, siendo apelada en oportunidad por la entidad demandada NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG, el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A., para lo cual se fija el día **10 de marzo de 2017, a las 8:00 am.**

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

 <p>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)</p>
<p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado N° <u>11</u> de 6 de marzo de 2017.</p>
<p> DANIEL ANDRES CASTRO LINARES Secretario</p>

